

## DICTAMEN DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Puerto Vallarta, Jal., 29 de Agosto del 2018.

ADJUDICACIÓN No.: AD-048-CUCOSTA-2018.

**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA **OBRA:** REHABILITACIÓN DE MALLA CICLÓNICA PERIMETRAL.

CON BASE EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y DEBIDO A QUE SE REQUIERE REHABILITAR LA MALLA PERIMETRAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO, POR LO QUE SE SUGIERE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA CONTRATISTA: GCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. DEBIDO A QUE LA MISMA CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASI COMO LOS RECURSOS TECNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS Y POR SER UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

EL TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HA SIDO PACTADO EN **7 (SIETE) DÍAS NATURALES,** SEGÚN CALENDARIO DE EJECUCION PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

ARQ. LUIS ALBERTO RAZO GARCÍA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

ALIDA

**VISTO BUENO** 

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MTRA JUDITH ARACELI SALDATE MÁRQUEZ

DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO
RECTOR

Av. Universidad 203, Delegación Ixtapa. C.P. 48280, Puerto Vallarta, Ial. México, Tel Tels. [52] (322) 22 6 22 75

www.cuc.udg.mx



## Universidad de Guadalajara

Red Universitaria de Jalisco

## (CARATULA CONTRATO DE OBRA)

LAS PARTES

	LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA
Nómbre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	GCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Representante	Mtro. Luis Alejandro León Dávila	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 6,954 de fecha 2 de octubre de 2001, ante el Lic. Rubén Alberto Santana Murillo, Notario Público Suplente No. 71 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderado	Representante	1 Martín González Ulloa
litulo 		Titulo	Administrador General Único
Documento que acredita las	2018, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta constitutiva
facultades		R.F.C.	2
		Clave Patronal	3
Domicilio	I Código Destal 44400 en Cuadaleiare	I,M.S.S.	
		Domičilio 🧸 🐇	4

LA OBRA

Denominación	Rehabilitación de malla ciclónica perimetral		
Clave	AD-048-CUCOSTA-2018	Procedimiento de Adjudicación	Adjudicación Directa
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de la Costa	Dependencia o comité que adjudico	Centro Universitario de la Costa
	IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA
Cantidad a pagar	\$46,666.14 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la firma del presente
Porcentaje de anticipo	No aplica	Duración de la obra	07 (siete) días naturales

FIANZAS

í I	la) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de este, la cual debera ser
	cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho
_	anticipo.

b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.

c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.

d) Ninguna.

FIRMAS

	<del></del>			1 17 (141)		
Enterada	teradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.					
Er	En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		, Jalisco	F	Fecha	19 de septiembre de 2018
	LA LINIVE	ERSIDAD				ELCONTRATISTA
		, 'V	77			5
Representante	Mtro, Luis /	Alejandro León	Dávila	F	Representante	6 Martin Gonzales Ulloa
Titulo	Apoderado	Apoderado			Título	Administrador General Único
				TESTIC	0S .	
Jun 1						
Nombre	Nombre Dr. Marco Antonio Cortas Cuardado			Nombre	Mura Judith Aracell Saldate Marquez	
Cargo	Rector del C	Centro Universitati	io de la Costa	C	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de



Página 14

- 1.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VIII de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 2.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 3.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 4.- Eliminadas 16 palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 5.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VIII de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.